

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevada a definitiva la modificación presupuestaria número 12.2021 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante operación de crédito del presupuesto general del Ayuntamiento de Ciempozuelos para el ejercicio económico 2021 que fue aprobado por el Pleno en sesión 29 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto de 2021).

La modificación presupuestaria número 12.2021 del presupuesto municipal del año 2021 (prorrogado), consiste en la siguiente.

Primero.—Las aplicaciones que deben incrementarse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
6	430.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
9	430.000 €

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la señora alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 7 de septiembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/26.760/21)

